RESOLUCIÓN No. 091 DE 2019

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019, suscrito con la Administradora Colombiana de Pensiones".

La Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que durante la vigencia actual, se requiere disponer del presupuesto para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y con el propósito de dar cumplimiento a los contratos y convenios suscritos con terceros.

Que fue suscrito el contrato interadministrativo No. 074 de 2019 cuyo objeto consiste en "Prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluya la divulgación educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que los grupos de interés conozcan los productos y servicios de la entidad, así como su gestión, con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, a través del Régimen de Prima Media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS – Beneficios Económicos Periódicos" y en cuyo marco, en la fase de producción, Teveandina Ltda. deberá "realizar audiovisuales y/o piezas animadas institucionales para mostrar la gestión, productos y servicios de COLPENSIONES, así como videos para formatos digitales".

Que, en cumplimiento del contrato en mención, el contratista Daniel Herrera Torres en calidad de Supervisor de proyectos del contrato interadministrativo No. 074 de 2019, remite memorando a la Gerencia de la entidad bajo el radicado No.20191000027043, mediante el cual solicita la apertura de una bolsa por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).** Teniendo en cuenta la solicitud realizada a la supervisión del contrato, por con la Administradora Colombiana de Pensiones para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo a nivel nacional que se ocasionen durante la prestación del servicio.

Así las cosas, con la finalidad de atender los gastos que se ocasionen durante la ejecución del mismo, es necesario disponer de los recursos para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo, a nivel nacional, derivados en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo relacionado, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

Por lo anterior, la entidad ha proyectado como presupuesto la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** amparados con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000548 expedido el día 04 de septiembre de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de gastos de desplazamiento en virtud del contrato interadministrativo No. 074 de 2019, suscrito entre la Administradora Colombiana de Pensiones y Teveandina Ltda.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de la liquidación de los gastos de desplazamiento previamente aprobados se tendrá como guía para ello lo estipulado en la resolución No. 067 de 2015 modificada por la resolución No. 103 de 2017 y demás normas concordantes en la materia durante la vigencia; o en su defecto de conformidad con los valores que sean aprobados directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones e informados a la supervisión de Teveandina Ltda. para el tramite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 05 SET. 2019

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente (E)

Elaboró: Paula Rodríguez - Contratista
Revisó: Edwin Mendoza Guzmán- Contratista
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera– Gerente (E)

MEMORANDO

20191000027043

20191000027043

Lunes, 02 de Septiembre de 2019

Doctora
GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
GERENTE(E)
Ciudad

Asunto: Solicitud gastos de desplazamiento para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

Respetada doctora Gina,

Amablemente solicito sea emitida resolución de gastos de desplazamiento para ejecución del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, cuyo objeto es: "prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluya la divulgación educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que los grupos de interés conozcan los productos y servicios de la entidad, así como su gestión, con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, a través del Régimen de Prima Media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS – Beneficios Económicos Periódicos" y en cuyo marco, en la fase de producción, Teveandina Ltda deberá "realizar audiovisuales y/o piezas animadas institucionales para mostrar la gestión, productos y servicios de COLPENSIONES, así como videos para formatos digitales".

En atención a lo anterior, y atendiendo a la solicitud que hace COLPENSIONES con respecto del desplazamiento del talento humano para realizar el cubrimiento de eventos y demás actividades de dicha entidad, solicito respetuosamente la apertura formal de bolsa mediante resolución para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional que se ocasionen, para la prestación del servicio mencionado anteriormente, teniendo en cuenta las actividades y necesidades del proyecto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto proyectado para dicha bolsa es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

Agradezco la colaboración que se pueda brindar para la conformación de la bolsa solicitada para atender las necesidades expresadas por Colpensiones, y en cumplimiento de las obligaciones de Teveandina que se derivan de las mismas.

Atentamente,

DANIEL HERRERA TORRES
Supervisor de Proyectos (Contratista)
Contrato PS No. 335 de 2019
ELABORADO POR: DTORRES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2019000548

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 04/09/2019

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 074/19 COLPENSIONES	10,000,000.00
	Total Disponibilidad:	10,000,000.00

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 074 DE 2019 SUSCRITO CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Se expide en BOGOTA a los 4 dias del mes de Septiembre de 2019

Elaborado por: MSANCHEZ1